



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Licencia de Actividades
TIPO Y Nº DE EXPTE:	LINAC V 32/2024
ASUNTO:	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE PANTALLAS Y TELEVISIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA CON TERRAZAS EL DIA 1 DE JUNIO DE 2024

Antecedentes

Este sábado, día 1 de junio, se celebra uno de los partidos más trascendentales para el fútbol europeo y que más interés genera cada temporada, la final de la Liga de Campeones entre el Real Madrid y el Borussia Dortmund.

La Asociación de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (ACENOMA) ha solicitado a este Ayuntamiento autorización para la instalación de pantallas de televisión en las terrazas de los establecimientos de hostelería de San Sebastián de los Reyes el próximo 1 de junio de 2024 para poder seguir por televisión el desarrollo de este encuentro.

Debido a la gran expectación que suscita este tipo de eventos deportivos y ante la presencia de un equipo español en la final, el Real Madrid, se estima concentrará la atención de una gran mayoría de vecinos aficionados del municipio.

Con el objetivo de apoyar a la hostelería local y con el fin de ofrecer a los vecinos aficionados la mayor comodidad a la hora de seguir por televisión este encuentro, se permitirá la ubicación de pantallas de televisión en las terrazas de los establecimientos hosteleros.

Consideraciones legales

PRIMERA: El artículo 12.g) de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de "Terrazas y Veladores de San Sebastián de los Reyes dispone que:

"No se permite la instalación de equipos de reproducción o amplificación sonora, incluso el hilo musical, en los espacios o instalaciones de la terraza, aun cuando estuviera autorizado en el interior del establecimiento, ni las actuaciones en directo. LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES SERÁN AUTORIZADOS SIEMPRE QUE EL SONIDO ESTÉ DESACTIVADO Y NO PUEDA SER MANIPULABLE, Y RESPETANDO LOS APARTADOS DE ESTA NORMATIVA REFERENTES A LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS".

SEGUNDA: El órgano competente para resolver es el Concejal de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 2/244/2023 en sesión de fecha 23 de junio de 2023.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de



RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Autorizar la instalación de pantallas de televisión (equipos audiovisuales) en las terrazas de los establecimientos de hostelería que lo precisen, el día 1 de junio de 2024 durante la celebración del partido de fútbol.

SEGUNDO. – Para la instalación de las pantallas de televisión, los locales y establecimientos deberán cumplir las siguientes condiciones:

Condiciones generales:

- ~ Se deberá disponer de licencia de instalación de terrazas y veladores en vigor y no estar el ejercicio de la actividad suspendida o acordada la clausura.
- ~ La instalación de la pantalla de televisión se realizará en la zona autorizada de la terraza de veladores, según los informes y planos realizados por los técnicos de Obras Públicas.
- ~ Los equipos deberán funcionar con el sonido desactivado y sin que pueda ser manipulable, respetando en todo momento los apartados referentes a las acometidas eléctricas de la actual Ordenanza de Terrazas y Veladores de San Sebastián de los Reyes.
- ~ Bajo ningún supuesto, la autorización conllevará la modificación del régimen horario establecido en supuestos específicos para determinadas terrazas.
- ~ El autorizado está obligado a cumplir con lo prescrito en el decreto 78/1999 de 27 de mayo (actualizado a 2004) por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.
- ~ El seguro de responsabilidad civil del local deberá cubrir los daños a usuarios y a terceros en prevención de siniestros que puedan causarse por los elementos instalados o almacenados en la vía pública que sean de su titularidad.

TERCERO. - Se dará traslado del acuerdo que se adopte a la Asociación de Empresarios del municipio de San Sebastián de los Reyes y a la Sección de Comunicación de este Ayuntamiento para su inclusión en la página web municipal, así como a la Policía Municipal para conocimiento general y a los efectos oportunos.

CUARTO. - Notifíquese a los interesados que hubieran formulado solicitud individual.

La Jefa de Sección de Licencias de Actividades

OTROS DATOS

Código para validación: BCP65-LLYO7-B9FQQ

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- BELEN MARTIN SAIZ, Licencia de Actividades - Jefa de Sección, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Firmado 28/05/2024 12:07

2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/05/2024 13:43

3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 28/05/2024 13:56

ESTADO

FIRMADO

28/05/2024 13:56



El documento electrónico ha sido aprobado por Licencia de Actividades - Jefa de Sección (BELEN MARTIN SAIZ) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 12:07:40 del día 28 de Mayo de 2024 BELEN MARTIN SAIZ por Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (Diego Domingo García Muñoz) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:43:10 del día 28 de Mayo de 2024 Diego Domingo García Muñoz y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 13:56:14 del día 28 de Mayo de 2024 María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sareyes.es/verificador/?idioma=1>



Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de Desarrollo
Urbano, Contratación y Compras,
Medio Ambiente y Sostenibilidad y
Patrimonio



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.